

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA EFICACIA LEGISLATIVA: LAS LEYES DECLARATIVAS

LEGISLATIVE EFFECTIVENESS AND THE ROLE OF PERU'S CONGRESS: THE CASE OF DECLARATIVE LAWS

Recibido: 20 de junio del 2025 | Aceptado: 17 de julio del 2025

JAIME A. ABENSUR PINASCO¹

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar cómo las leyes declarativas aprobadas por el Congreso del Perú lograron una eficacia legislativa real en la sociedad peruana. Para ello, se consideró un tipo básico y se utilizó un enfoque cualitativo y un diseño exploratorio, considerando como población las leyes declarativas aprobadas por el Congreso desde 2016. La muestra serían 12 leyes declarativas aprobadas entre 2016 y 2023, encontrando que estas leyes declarativas tuvieron un impacto significativo en la sociedad peruana. Se destacó que las leyes declarativas de infraestructura generaron un cambio tangible en la ejecución de obras, beneficiando a diversos sectores de la ciudadanía en el Perú. Concluyendo que las leyes declarativas son normas jurídicas que, fundamentalmente, destacan por su capacidad de alertar al poder ejecutivo sobre temas específicos. No solo buscan asegurar la realización de acciones concretas, sino que también fomentan el desarrollo económico y cultural en áreas que necesitan atención.

Palabras clave: Congreso de la República, leyes declarativas, infraestructura

ABSTRACT

The present research had as its general objective to determine how the declarative laws approved by the Congress of Peru achieved real legislative effectiveness in Peruvian society. To do so, a qualitative approach and an exploratory design were used, considering as a population the declarative laws approved by Congress since 2016. The sample would be 12 declarative laws approved between 2016 and 2023, finding that these declarative laws had a significant impact on Peruvian society. It was highlighted that the declarative laws of infrastructure generated a tangible change in the execution of works, benefiting various sectors of the citizenry in Peru. Concluding that declarative laws are legal norms that, fundamentally, stand out for their ability to alert the executive branch on specific issues. They not only seek to ensure the realization of concrete actions, but also promote economic and cultural development in areas that need attention.

Keywords: Congress of the Republic, declarative laws, infrastructure

INTRODUCCIÓN

El marco jurídico de un país debe reflejar los valores, principios y necesidades de su sociedad, funcionando como una herramienta para garantizar justicia, promover el desarrollo y regular las relaciones sociales. Sin embargo, en contextos como el peruano, este ideal enfrenta múltiples obstáculos derivados de las profundas desigualdades económicas, sociales y geográficas que limitan la efectividad de las normas legales (Rubio Correa, 2009; Bobbio, 2016).

¹ Director General Parlamentario, Congreso de la República
Maestro en Gestión Pública, USMP
jaimeabensur@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-3717-529X>

Estas desigualdades se manifiestan en la distribución desigual de recursos, el acceso desigual a servicios básicos como salud, educación e infraestructura, y la capacidad limitada del Estado para implementar políticas públicas que atiendan de manera integral las demandas de la población (Chanamé, 2015).

El Perú, un país caracterizado por su diversidad cultural y geográfica, enfrenta el desafío de equilibrar estas diferencias en el marco de un desarrollo inclusivo. Sin embargo, las brechas entre regiones urbanas y rurales, así como entre diferentes grupos sociales, dificultan la materialización de este objetivo. Muchas comunidades en zonas alejadas o marginadas enfrentan barreras estructurales que perpetúan la pobreza y el abandono estatal, como la falta de acceso a agua potable, electrificación, caminos transitables y servicios de calidad en salud y educación.

Esta realidad no solo afecta la calidad de vida de las personas, sino que también pone en evidencia las limitaciones del sistema político y administrativo para responder a las necesidades del país. A menudo, las demandas de la ciudadanía no se traducen en acciones concretas, generando una sensación de desconexión entre las prioridades de la población y las políticas diseñadas por el Estado (Ferrero Costa, 2015).

En este contexto, se hace evidente la necesidad de establecer mecanismos y estrategias que no solo reconozcan estas disparidades, sino que también actúen como un motor para catalizar el cambio social y económico. Es esencial fomentar políticas inclusivas que promuevan la equidad y la justicia, abordando las causas profundas de la desigualdad. Asimismo, es crucial impulsar iniciativas que fortalezcan la participación de las comunidades afectadas en la toma de decisiones, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas.

Debe mencionarse que solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrá crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible y el bienestar de todos los sectores de la sociedad. Esto implica no solo la implementación de acciones concretas, sino también la sensibilización y educación en temas de equidad, promoviendo una cultura de respeto y solidaridad.

La respuesta del sistema legislativo frente a esta problemática ha sido desigual. Si bien existen esfuerzos por abordar las brechas estructurales mediante la formulación de leyes, muchas de estas terminan siendo insuficientes debido a la falta de mecanismos claros de implementación, de presupuesto asignado o de seguimiento adecuado (Trinidad, 2018). Esto ha llevado a que gran parte de la ciudadanía perciba las normativas como instrumentos simbólicos más que efectivos.

Dentro de este panorama, las leyes declarativas adquieren relevancia al actuar como un puente entre las necesidades sociales y el reconocimiento estatal de estas problemáticas. Aunque su objetivo principal no es crear derechos u obligaciones directas, su importancia radica en visibilizar situaciones urgentes, legitimar las demandas de sectores históricamente olvidados y promover proyectos que puedan cerrar brechas existentes, especialmente en zonas donde las desigualdades son más evidentes (Villalobos, 2022; MINJUSDH, 2013).

Estas leyes no solo reflejan el compromiso de atender realidades postergadas, sino que también ponen de manifiesto las tensiones y desafíos del sistema jurídico peruano para convertir estas declaraciones en acciones concretas. La implementación efectiva enfrenta obstáculos como la falta de recursos y la resistencia de sectores tradicionales.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

La teoría de la ley declarativa ha sido abordada desde diversas perspectivas doctrinales y jurisprudenciales. Juan Andrés Orrego Acuña, en su obra *Teoría de la Ley*, sostiene que las leyes declarativas no crean derechos nuevos, sino que reconocen situaciones jurídicas preexistentes, reforzando la seguridad jurídica y el principio de legalidad. Estas leyes cumplen una función interpretativa y pedagógica, al establecer parámetros que facilitan su comprensión y aplicación (Orrego Acuña, citado en el trabajo).

Carlos Trinidad Alvarado (2018), desde la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), analizó la Ley N.º 30723, que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera. Aunque reconoció su finalidad de desarrollo económico, cuestionó su compatibilidad con los derechos ambientales y de los pueblos indígenas, conforme al Convenio 169 de la OIT.

Vicente Bryan Villalobos Villalobos (2022), en la revista *Themis*, argumenta que las leyes declarativas fortalecen la cultura jurídica al clarificar derechos y obligaciones, aunque muchas veces carecen de mecanismos concretos de cumplimiento.

Desde el ámbito institucional, la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico (DGDOJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) emitió un informe en 2013 donde se señala que las leyes declarativas generan efectos concretos, como la necesidad de autorizar transferencias presupuestales o mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP) del Congreso de la República, en su Informe Temático 10/2012-2013, recoge opiniones de operadores jurídicos que destacan la naturaleza orientativa de estas leyes. Autores como Abanto Valdivieso (2013), Élice Navarro (2013) y Paz Mendoza (2013) coinciden en que las leyes declarativas no son vinculantes, sino que expresan posturas políticas sin generar obligaciones jurídicas formales.

El Tribunal Constitucional también ha abordado esta temática. En el expediente 1314-2000-AA (2002), se señala que las leyes declarativas son normas heteroplicativas, es decir, requieren actos ejecutorios posteriores. En la sentencia 1100-2000-AA (2000), se reafirma que su eficacia está condicionada a su aplicación posterior.

Bases teóricas

El poder político

Max Weber define el poder como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia” (Weber, 2002, p. 43). En este sentido, el poder político se legitima cuando se ejerce dentro de un marco democrático y con respeto a los derechos fundamentales (Ferrero Costa, 2015, p. 27).

Montesquieu, en *El espíritu de las leyes*, plantea la división de poderes como mecanismo de control y equilibrio: legislativo, ejecutivo y judicial (Montesquieu, 1984, p. 143). Esta idea es reforzada por Sartori (2010), quien sostiene que el constitucionalismo moderno se basa en limitar el poder mediante su separación funcional (p. 162).

Uscanga-Barradas (2023) señala que actualmente se habla más de separación de funciones que de poderes, destacando la evolución del concepto en el marco del Estado moderno (pp. 8-9).

El poder legislativo

El Congreso de la República tiene funciones de legislar, fiscalizar y representar, conforme a la Constitución Política del Perú y su Reglamento (Chanamé, 2015, p. 442). La función legislativa busca solucionar problemas sociales mediante la creación de normas jurídicas.

Sin embargo, la proliferación de leyes declarativas ha generado preocupación por su posible carácter simbólico y su limitada capacidad de generar efectos reales. Estas leyes, al declarar de interés nacional la construcción de obras o la atención de problemáticas específicas, pueden generar falsas expectativas en la ciudadanía, especialmente cuando su ejecución depende del Poder Ejecutivo.

El Informe Legal del MINJUSDH (2013) concluye que las leyes declarativas generan efectos cuantitativos (como la necesidad de transferencias presupuestales) y cualitativos (como la mejora progresiva de la calidad de vida).

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló mediante la metodología de estudio de casos, lo cual permitió un análisis profundo y contextualizado de situaciones específicas que requieren un abordaje detallado para comprender sus múltiples dimensiones. El diseño metodológico se fundamentó en el examen del marco legislativo peruano, centrándose en las propuestas normativas declarativas que buscan generar beneficios tangibles en la población peruana y su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Este enfoque partió del análisis crítico de dichas propuestas legislativas, evaluando no solo su contenido y objetivos explícitos, sino también su alineación con las necesidades prioritarias del país y su coherencia con los principios constitucionales y legales vigentes. Asimismo, se realizó un análisis comparativo entre la finalidad teórica de cada ley declarativa seleccionada y el efecto real que se observa en la sociedad peruana. En tal sentido, se examinaron las brechas existentes entre la intención normativa y su ejecución práctica, identificando factores como la falta de recursos, problemas de articulación institucional, resistencia social o política, y limitaciones en el diseño de las leyes que dificultan su efectividad.

Diseño muestral

La información para analizar el proceso legislativo hasta la promulgación de las leyes se obtuvo a partir de la página oficial del Congreso de la República del Perú, donde se puede identificar el transcurso desde el proyecto de ley hasta su consagración como norma. Se estudiaron doce leyes declarativas seleccionadas en diversos años y de distinto tipo.

Técnicas de recolección de datos

La información sobre las doce leyes declarativas de distintos tipos se recabó a partir de fuentes públicas disponibles en el sitio web del Congreso de la República. Esta información incluyó los textos completos de las leyes, las exposiciones de motivos que las sustentan, los dictámenes emitidos por las comisiones parlamentarias encargadas de su revisión y los debates registrados en el Pleno del Congreso durante su aprobación.

Asimismo, se revisaron estadísticas y análisis independientes publicados por centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que evalúan el impacto y la efectividad de dichas normativas.

Técnicas estadísticas

Se trabajó el estudio de casos a través del análisis del proceso de doce leyes declarativas de distinto tipo, publicadas en el sitio web del Congreso. Se evaluaron variables como el tiempo de tramitación, el tipo de ley declarativa, la comisión dictaminadora y los efectos observados tras su promulgación.

Aspectos éticos

En esta investigación se garantizó el respeto a los principios éticos fundamentales a lo largo de todo el proceso de análisis. Se enfatizó la transparencia y la objetividad al evaluar las leyes declarativas seleccionadas, asegurando que el estudio no estuviera influenciado por juicios personales o sesgos ideológicos. No se recurrió a datos personales ni a información confidencial. La investigación se fundamentó exclusivamente en fuentes de acceso público, como documentos legislativos, informes institucionales y estadísticas oficiales.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

Producción legislativa y leyes declarativas (2016–2021)

Durante el periodo parlamentario 2016–2021, el Congreso de la República del Perú presentó un total de 8,104 proyectos de ley, de los cuales 1,946 fueron convertidos en leyes, y 745 fueron publicadas oficialmente en el diario El Peruano. De este total, 227 leyes correspondieron a leyes declarativas, lo que representa una proporción significativa dentro del conjunto de normas aprobadas.

Este dato revela una tendencia creciente en el uso de leyes declarativas como herramienta legislativa. En particular, se observa que el Congreso complementario (2020–2021), surgido tras la disolución del Congreso anterior, fue el más productivo en cuanto a leyes declarativas, con 107 normas de este tipo aprobadas en un solo periodo anual de sesiones. Esto sugiere que, en contextos de alta presión política o crisis institucional, el Congreso recurre con mayor frecuencia a este tipo de legislación, posiblemente como una forma de responder rápidamente a demandas sociales o territoriales sin comprometer recursos presupuestales inmediatos.

Además, se identificó que el tiempo promedio de tramitación parlamentaria de una ley (desde su presentación hasta su promulgación) fue de 448 días, lo cual evidencia la complejidad del proceso legislativo y la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión de iniciativas normativas.

Clasificación temática de las leyes declarativas

Las leyes declarativas aprobadas entre 2016 y 2021 fueron clasificadas en cuatro grandes categorías, según la materia que abordan:

- **Infraestructura (42.73%):** Incluyen normas que declaran de interés nacional la ejecución, mejora, mantenimiento o atención de emergencia de obras públicas. Esta categoría fue la más numerosa, lo cual refleja la persistente brecha de infraestructura en el país y la presión política por atenderla.
- **Programáticas (23.78%):** Se refieren a proyectos o actividades por realizar, sin efectos inmediatos. Suelen tener un carácter orientador o simbólico, y requieren de acciones posteriores del Ejecutivo para su implementación.
- **Demarcación (22.90%):** Incluyen leyes que declaran de interés nacional la delimitación territorial, creación de distritos o reconocimiento de fechas fundacionales. Estas normas suelen tener un fuerte

componente identitario y simbólico.

- Autoaplicativas (10.57%): Son leyes que, por su naturaleza, tienen efectos inmediatos sin necesidad de reglamentación o ejecución posterior. Suelen estar vinculadas a reconocimientos históricos, culturales o conmemorativos.

Este análisis evidencia que las leyes declarativas no son homogéneas, sino que responden a distintas finalidades políticas, sociales y territoriales. La predominancia de las leyes de infraestructura sugiere que el Congreso utiliza este tipo de norma como un mecanismo para presionar al Ejecutivo a ejecutar obras en regiones con alta demanda ciudadana.

Proponentes y comisiones dictaminadoras

Respecto al origen de las iniciativas, se identificó que 224 de las 227 leyes declarativas fueron propuestas por grupos parlamentarios, lo que representa un 98.7% del total. Solo 2 leyes fueron propuestas por el Poder Ejecutivo y 1 por un gobierno local. Este dato revela que el Congreso ha asumido un rol casi exclusivo en la generación de este tipo de normas, lo cual puede interpretarse como una estrategia política para responder a demandas locales sin comprometer recursos presupuestales, ya que las leyes declarativas no generan obligaciones directas de gasto.

En cuanto a las comisiones parlamentarias encargadas del dictamen de estas leyes, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado fue la que tuvo mayor participación, con 63 dictámenes favorables. Esto se explica por la naturaleza de muchas leyes declarativas, que están vinculadas a temas de desarrollo territorial, infraestructura y organización política del Estado.

Análisis de casos representativos

Para evaluar la eficacia legislativa de las leyes declarativas, se seleccionaron 12 casos emblemáticos que permiten observar su impacto real en la sociedad. A continuación, se resumen algunos de ellos:

- Ley N.º 30554: Declaró héroes de la democracia a los comandos Chavín de Huántar. Fue una ley autoaplicativa que logró su objetivo simbólico y político, al institucionalizar el reconocimiento y permitir la entrega de medallas oficiales.
- Ley N.º 30568: Declaró de interés nacional la modernización de la Carretera Central. Esta ley fue clave para la firma de un contrato con el gobierno francés y el inicio de obras de infraestructura vial de gran envergadura.
- Ley N.º 30601: Estableció la fecha de creación política del distrito de Carhuamayo. Resolvió una disputa histórica y permitió institucionalizar celebraciones locales.
- Ley N.º 30611: Declaró de interés nacional la protección de la Laguna de Pías. Aunque programática, generó conciencia ambiental y abrió la puerta a futuras intervenciones.
- Ley N.º 31044: Declaró de interés nacional la construcción del aeropuerto de Vicco. Impulsó el desarrollo de estudios técnicos y fortaleció la conectividad regional.
- Ley N.º 31144: Promovió el mejoramiento de una carretera en Áncash. Se encuentra en proceso de ejecución, con impacto directo en la conectividad y el desarrollo económico local.
- Ley N.º 31222: Declaró de interés nacional la culminación de la Av. Canta Callao y su conexión con la Panamericana Norte. Su implementación contribuirá a descongestionar el tránsito en Lima Norte.
- Ley N.º 31037: Promueve la construcción del Instituto Regional de Salud del Niño en Trujillo. Aunque aún en fase de planificación, ha generado presión política para su ejecución.

Casos con impacto en obras públicas

Algunas leyes declarativas han tenido un impacto directo en la ejecución de obras públicas:

- Ley N.º 31034: Mejoramiento de la carretera Alfonso Barrantes Lingán en Cajamarca. Ya se cuenta con expediente técnico y contratista asignado.
- Ley N.º 31220: Asfaltado de la carretera Putina-Sandia. Estudios definitivos en curso, con aprobación prevista para 2025.
- Ley N.º 31221: Mejoramiento de la carretera Chimbote-Uchiza. Se han iniciado estudios técnicos y se han programado intervenciones en corredores viales.
- Ley N.º 31850: Declaró de interés nacional la ejecución de obras en 18 departamentos. Ya se han construido 14 puentes y se han culminado seis obras, con otras en ejecución.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten afirmar que las leyes declarativas, a pesar de su naturaleza no vinculante, han logrado en varios casos una eficacia legislativa real, especialmente cuando se articulan con acciones concretas del Poder Ejecutivo y otras entidades del Estado. Esta eficacia se manifiesta en dos dimensiones: por un lado, en su capacidad para visibilizar demandas sociales, históricas o territoriales; y por otro, en su potencial para catalizar procesos de inversión pública, planificación y ejecución de obras.

En primer lugar, el análisis cuantitativo muestra que las leyes declarativas representan una proporción significativa del total de leyes aprobadas por el Congreso en el periodo 2016–2021. Con 227 leyes declarativas promulgadas, se evidencia una tendencia legislativa orientada a responder a demandas regionales y locales mediante declaraciones de interés nacional o necesidad pública. Esta práctica legislativa, aunque criticada por algunos sectores por su carácter simbólico, ha demostrado ser una herramienta útil para canalizar preocupaciones ciudadanas y generar presión política sobre el Ejecutivo.

En segundo lugar, la clasificación temática de las leyes declarativas revela que la infraestructura es el ámbito más abordado, con un 42.73% del total. Esto refleja la persistente brecha en infraestructura que afecta a muchas regiones del país, así como la expectativa ciudadana de que el Congreso actúe como intermediario entre las necesidades locales y la acción estatal. Las leyes declarativas en este campo han servido como punto de partida para la elaboración de expedientes técnicos, la asignación de recursos y la ejecución de obras, como se evidenció en los casos de la Carretera Central, la carretera Putina-Sandia y el aeropuerto de Vicco.

Asimismo, el análisis de casos específicos demuestra que las leyes declarativas pueden tener efectos inmediatos (como en el caso de las leyes autoaplicativas) o programáticos (cuando requieren acciones posteriores). En ambos casos, su eficacia depende en gran medida de la voluntad política, la articulación interinstitucional y la disponibilidad de recursos. Por ejemplo, la Ley N.º 30554, que reconoce a los comandos Chavín de Huántar, tuvo un impacto simbólico inmediato, mientras que la Ley N.º 30568, sobre la Carretera Central, derivó en un contrato internacional y obras concretas años después de su promulgación.

Otro hallazgo relevante es el rol casi exclusivo del Congreso como proponente de leyes declarativas. Con 224 de las 227 leyes originadas en iniciativas parlamentarias, se evidencia una estrategia legislativa orientada a responder a demandas territoriales sin comprometer directamente el presupuesto público, dado que estas leyes no generan obligaciones de gasto. Esta práctica, sin embargo, plantea desafíos en términos de expectativas ciudadanas, ya que muchas veces se perciben como promesas incumplidas si no se traducen en acciones concretas.

Finalmente, la investigación muestra que la eficacia de las leyes declarativas no debe medirse únicamente por su capacidad de generar efectos jurídicos inmediatos, sino también por su función política, simbólica y estratégica. Estas leyes permiten al Congreso posicionarse como actor activo en la agenda pública, visibilizar problemáticas específicas y orientar la atención del Estado hacia sectores históricamente postergados.

CONCLUSIONES

Las leyes declarativas pueden alcanzar eficacia legislativa real

A pesar de su carácter no vinculante, las leyes declarativas aprobadas por el Congreso del Perú han demostrado, en diversos casos, una capacidad efectiva para incidir en la realidad social y política del país. Su eficacia se manifiesta cuando logran articularse con acciones concretas del Poder Ejecutivo, movilizar recursos o generar presión institucional para la ejecución de obras o políticas públicas. Casos como la modernización de la Carretera Central o la construcción del aeropuerto de Vicco evidencian que estas normas pueden trascender su función simbólica y convertirse en catalizadores de transformación.

Existen distintos tipos de leyes declarativas con impactos diferenciados

La investigación permitió clasificar las leyes declarativas en cuatro tipos: infraestructura, programáticas, demarcación y autoaplicativas. Cada una responde a necesidades distintas y presenta niveles de eficacia diversos. Las leyes de infraestructura, por ejemplo, han sido las más numerosas y las que han mostrado mayor capacidad de generar efectos tangibles, mientras que las autoaplicativas han tenido un impacto inmediato en el plano simbólico o conmemorativo.

El Congreso utiliza las leyes declarativas como herramienta política y de representación

La casi totalidad de las leyes declarativas analizadas fueron propuestas por grupos parlamentarios, lo que evidencia que el Congreso ha adoptado esta figura normativa como un mecanismo para responder a demandas ciudadanas, visibilizar problemáticas locales y posicionarse políticamente frente a temas de interés público. Esta práctica, si bien útil en términos de representación, también plantea el riesgo de generar falsas expectativas si no se acompaña de mecanismos de implementación efectivos.

La eficacia de las leyes declarativas depende de factores institucionales y contextuales

El impacto real de estas normas está condicionado por variables como la voluntad política del Ejecutivo, la disponibilidad presupuestal, la articulación intergubernamental y la presión social. En contextos donde estas

condiciones se alinean, las leyes declarativas pueden convertirse en instrumentos poderosos de cambio. En ausencia de estos factores, corren el riesgo de quedar como simples declaraciones sin efectos prácticos.

Las leyes declarativas fortalecen el sistema legislativo cuando se articulan con políticas públicas

Cuando son diseñadas con criterios técnicos, alineadas con planes de desarrollo y acompañadas de seguimiento institucional, las leyes declarativas pueden contribuir significativamente al fortalecimiento del sistema legislativo peruano. Su valor radica no solo en su contenido normativo, sino en su capacidad de orientar la acción estatal, promover la equidad territorial y fomentar la participación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N. (2016). *Teoría General del Derecho*. Editorial Temis, Bogotá.
- Chanamé Orbe, R. (2015). *Lecciones de Derecho Constitucional*. Grupo Editorial Lex & Iuris, Lima.
- Congreso de la República del Perú. (2017–2021). Diversas leyes declarativas citadas en el análisis de casos.
- Ferrero Costa, R. (2015). *El control constitucional del poder*. Instituto Pacífico, Lima.
- Hierro, L. (2003). *La eficacia de las normas jurídicas*. Ariel.
- Montesquieu, C. L. de S. (1984). *El Espíritu de las Leyes*. Editorial Orbis, Buenos Aires.
- Rubio Correa, M. (2009). *El sistema jurídico. Introducción al Derecho*. Fondo Editorial PUCP, 10.^a ed.
- Sartori, G. (2010). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2000–2005). Sentencias recaídas en los expedientes 1100-2000-AA, 1314-2000-AA y 0022-2004-AI/TC.
- Trinidad, C. (2018). ¿Las leyes declarativas tienen efectos? Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).
- Villalobos, V. B. (2022). La vigencia de la ley transitoria de municipalidades de 1857 y su naturaleza declarativa de interés nacional. *Themis*, (82), 171–200.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México